



Palma de Mallorca, 31 de marzo de 2003

Dando respuesta a su carta de 27 de enero de 2003 relativa a la obligatoriedad de crear un Comité de Auditoría por parte de las sociedades emisoras de valores cuyas acciones u obligaciones estén admitidas a negociación en un mercado secundario oficial de valores, nos complace informarle que el Consejo de Administración de SOL MELIA S.A. ha aprobado en el día de hoy una propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía, incorporando un nuevo artículo 39 bis, que se presentará a la aprobación de la próxima Junta de Accionistas de la Compañía que está prevista para el próximo seis de mayo de 2003. Este nuevo artículo regula estatutariamente la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración tal como exige la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Aunque SOL MELIA S.A. ya tenía una Comisión de Auditoría en el seno de su Consejo de Administración, creado por éste en fecha 23 de febrero de 1999, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo, no tenía una mayoría de Consejeros de carácter no ejecutivo. Por ello el Consejo en el día de hoy ha aprobado también la siguiente nueva composición de esta Comisión:

D. José María Lafuente López (Consejero Independiente), Presidente

D. Eduardo Punset Casal (Consejero Independiente)

D. Sebastián Escarrer Jaume (Consejero ejecutivo)

D. Mark Hoddinott (Director General de Administración), Secretario no miembro de la Comisión.



Asimismo el Consejo de Administración ha debatido un borrador de nuevo Reglamento de Conducta en el Mercado de Valores, aplicable a los Consejeros, a la Alta Dirección y a todos los directivos y empleados cuya actividad está relacionada con los mercados. Este nuevo Reglamento tiene por objeto reforzar la protección de los inversores y la transparencia de los mercados, y adaptarse a la Ley de Reforma del Sistema Financiero. Este Reglamento será presentado para su aprobación definitiva del Consejo de Administración previsto para el próximo seis de mayo de 2003.

SOL MELIA intenta con ello adaptar en el menor plazo posible su Código de Conducta en el Mercado de Valores a la mencionada Ley, y está trabajando muy seriamente para establecer normas y procedimientos internos que aseguren un comportamiento legal, ético y transparente, en línea de los más actuales criterios de reforma del Sistema de Gobierno Corporativo.

Sebastián Escarrer Jaume

Vicepresidente y Consejero Delegado